



Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN (MÍNIMA CUANTÍA)

RADICADO: 68001-40-03-005-2020-00236-00

DEMANDANTE: ÁLVARO ANDRÉS MARTÍNEZ AMOROCHO
(C.C N° 13.872.316)

DEMANDADO: OBDULIO ORTIZ AFANADOR (C.C No. 91.495.836)

Viene al despacho el presente proceso **EJECUTIVO A CONTINUACION DE MINIMA CUANTIA** interpuesta por **OBDULIO ORTIZ AFANADOR (C.C N° 13.872.316)** quien tiene la calidad de mandado en el proceso ejecutivo principal y en contra de **ÁLVARO ANDRÉS MARTÍNEZ AMOROCHO (C.C No. 91.495.836)** quien ostenta la calidad de demandante en el proceso ejecutivo principal, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 82 y ss, 422, 306 del C.G.P. y decreto 806 del 2020, este despacho previo a continuar con lo que en derecho corresponde, REQUIERE al señor **OBDULIO ORTIZ AFANADOR** para que:

1. Manifieste exactamente cuáles son los valores por los que pretende se libre mandamiento de pago, ello, por cuanto en el expediente no obra expresamente la condena en costas, en tal sentido, deberá señalar si hace referencia a las condenas impuestas en el auto de fecha 11 de febrero de 2021.
2. Informe bajo la gravedad de juramento si efectuó la reclamación de la suma de \$1.189.000 ante INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIA FORENSES, como quiera que en el evento en que dicha situación sea afirmativa, no es procedente librar mandamiento de pago por este concepto.
3. acredite cuales son los gastos en los que incurrió con ocasión del levantamiento de las medidas cautelares.

Lo anterior, dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ



**JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 214** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **01 de diciembre de 2021**

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario